Subvenciones a entes locales para la »transformación de oficinas y puntos de información turística». Convocatoria. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Navarra

Objeto

Mediante la Orden Foral Foral 54E/2024, se aprueba la convocatoria de subvenciones a entes locales para la "transformación de oficinas y puntos de información turística" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para la Comunidad Foral de Navarra, como administración pública participante.

La ACD "Navarra rural" a que se hace referencia en la parte expositiva de la Resolución contempla, entre sus actuaciones, en el marco del Eje 4, Competitividad, la número 6 "Nueva gestión del espacio turístico y gerencia de la ACD" a fin de que la Comunidad Foral se convierta en un referente en materia de turismo sostenible.

La actuación número 6 comprende, a su vez, diversas acciones y, entre ellas, la presente convocatoria que tiene como finalidad impulsar, fomentar y financiar las inversiones para la ejecución de actuaciones encaminadas a reforzar la transformación de las oficinas y puntos de información turística

(OITs) en Oficinas de Servicio Turístico (OST), y lograr, con ello, cumplir con los indicadores establecidos dentro del citado eje.

La dotación presupuestaria de la presente convocatoria es de 350.000 euros.

La subvención prevista en esta convocatoria consiste en una ayuda a fondo perdido de entre un 75% y un 90% sobre el importe de la inversión subvencionable (IVA incluido), de acuerdo con la puntuación obtenida en el baremo y conforme al siguiente detalle:

- Inversión mínima requerida: 25.000 euros.
- Presupuesto máximo subvencionable: 100.000

Beneficiarios

Las entidades locales de Navarra reguladas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el **15 de noviembre de 2024, incluido.**

Documentos adicionales

Orden Foral 54E-2024 3-05 Conv